

COMPañÍA ANONIMA EN TAXIS
"JUSTINA ESTUPIÑÁN DE LÓPEZ"

FUNDADA EL 19 DE MAYO DE 1996
RUC. 0890046126001 / TELF.: 06 2702035
Esmeraldas – Atacames – Ecuador



-1-
Esmeraldas, 12 de julio del 2012

Sr. (s)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-



Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines Legales consiguientes, que con fecha **11 de julio del 2012** se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "Taxis Justina Estupiñán de López C.A." la siguiente transferencia de acción:

CEDENTE	
APELLIDOS	CHIMBO MOPOSITA
NOMBRES	OLGA MARIA
CEDULA	0800785974
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
ESTADO CIVIL	VIUDO
NUMERO DE ACCION	UNA
VALOR DE ACCION	\$ 32,00(TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS)

CESIONARIO	
APELLIDOS	LEON DURAZNO
NOMBRES	LUIS ROLANDO
CEDULA	1102425327
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
ESTADO CIVIL	DIVORCIADO
NUMERO DE ACCION	UNA
VALOR DE ACCION	\$ 32,00 (TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS)

Solicitamos dicha transferencia puesto que la necesitamos para trámites posteriores.

Atentamente,

ESCANEAR

COMPañÍA EN TAXIS
"Justina Estupiñán de López C.A."
ESMERALDAS - ATACAMES - ECUADOR

204

Sr. Lonnis Bone Jama

EXP. 49.852
DIR. ESMERALDAS, Urb. La Tolita calle principal



Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

12 JUL 2012

RECIBIDO

(1-14)

-1-

Esmeraldas, 11 de JULIO del 2012

Señor
Gerente de la Compañía
"Taxis Justina Estupiñán de López C. A."
Presente.-

Estimado señor

De conformidad a lo dispuesto en la ley de compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 11 de JULIO del año 2012 la Sra. CHIMBO MOPOSITA OLGA MARIA de estado civil VIUDA, poseedor de la cédula de identidad # 0800785974, ha transferido el total de UNA acción de las DOS que posee en la compañía "Taxis Justina Estupiñán de López C.A." de un valor de treinta y dos dólares a favor del Sr. LEON DURAZNO LUIS ROLANDO de estado civil DIVORCIADO poseedor de la cedula de identidad # 1102425327

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase a inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente

CEDENTE
C.I. 0800785974

COPIA
11 Julio 2012
Baldemar

CESIONARIO
C.I. 1102425327

ES UNA COPIA DEL
ORIGINAL

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES JESSICA NARCISA MORILLO CHIMBO, MARIA MERCEDES MORILLO CHIMBO Y HUGO ANIBAL MORILLO CHIMBO.- A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA MARIA CHIMBO MOPOSITA.-



CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES.- (N.- 3.223).-

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, hoy día Lunes veintinueve de Agosto del año dos mil once.- Ante mí Abogado **JORGE ADALBERTO GOMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS.-** Comparece por una parte los señores **JESSICA NARCISA MORILLO CHIMBO, MARIA MERCEDES MORILLO CHIMBO Y HUGO ANIBAL MORILLO CHIMBO,** a quien en adelante se le llamará **LOS PODERDANTES.-** Los comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- Me presento su cédula de ciudadanía y demás documentos que la Ley exige en estos casos y a, quienes de conocerle personalmente doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultado de esta Escritura de Poder Especial, que concurre a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública.- Me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL,** de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del siguiente instrumento los señores **JESSICA NARCISA MORILLO CHIMBO,** con cédula de identidad **080158680-1,** **MARIA MERCEDES MORILLO CHIMBO,** con cédula de identidad número **080277232-7,** y **HUGO ANIBAL MORILLO CHIMBO,** con cédula de identidad **080285641-9,** mayores de edad, domiciliados en el Barrio La Propicia número dos de esta ciudad de Esmeraldas legalmente y capaz por sus propios derechos y por medio de este instrumento confieren **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor de la señora **OLGA MARIA CHIMBO MOPOSITA,** con cédula de identidad número **080078597-4,** mayor de edad, de estado civil viuda para que realice a su nombre y representación lo que estipula a continuación: **SEGUNDA.- a)** Para que nuestra mandataria realice los trámites y asuntos relacionados en la **COMPAÑÍA EN TAXIS "JUSTINA ESTUPIÑÁN DE LÓPEZ",** referentes a Acciones dejadas por nuestro difunto padre Hugo Narciso Morillo Fuentes. **b)** Se transfieran a nombre de la mandataria **DOS ACCIONES** existentes legalmente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- **TERCERA.-** La mandataria acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas



del mandato previstas en el Código Civil.- Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en toda y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Dra. Armenia Trejo Godoy, afiliada al Foro de Abogados de Esmeraldas, bajo el número cero ocho guión dos mil ocho guión treinta y tres.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto Doy fe.-

Sra. Jessica Narcisca Morillo Chimbo

PODERDANTE

C. C. # 080158680-1

Cert. Vot. # 009-0029

AB. JORGE A. GOMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

Sra. María Mercedes Morillo Chimbo

PODERDANTE

C. C. # 080277232-7

Cert. Vot. # 038-0015



Sr. Hugo Anibal Morillo Chimbo

PODERDANTE

C. C. # 080285641-9

Cert. Vot. # 239-0014

Razón: **La palabra ESPECIAL,**
enmendada a máquina yale Doy fe.-

AB. JORGE A. GOMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE CLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

AB. JORGE A. GOMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento los señores: **JESSICA NARCISA MORILLO CHIMBO, C.I N° 080158680-1, MARÍA MERCEDE MORILLO CHIMBO C.I N° 080277232-7, HUGO ANIBAL MORILLO CHIMBO C.I N° 080285641-9,** mayores de edad, domiciliados en el barrio La Propicia N° 2 de esta ciudad de Esmeraldas. Legalmente y capaz por sus propios derechos y por medio de este instrumento confieren **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor de la señora: **OLGA MARÍA CHIMBO MOPOSITA C.I N° 080078597-4,** mayor de edad de estado civil viuda para que realice a su nombre y representación lo que estipula a continuación:

SEGUNDA: a).- Para que nuestra mandataria realice los trámites y asuntos relacionados en la **COMPAÑIA EN TAXIS "JUSTINA ESTUPIÑAN DE LÓPEZ"**, referentes a Acciones dejadas por nuestro difunto padre Hugo Narciso Morillo Fuentes.

b).- Se transfieran a nombre de la mandataria **DOS ACCIONES** existentes legalmente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 09 de septiembre de 1996.

TERCERA: La mandataria acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil.

Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder.



Dra. C. Armenia Trejo Godoy

ABOGADA

MAT. N.º DE 2008-33

CJ. FORO DE ABOGADOS

CIUDADANIA 080158680-1
MORILLO CHIMBO JESSICA NARCISA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
25 NOVIEMBRE 1980
003- 0258 01060
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1981

Jessica Morillo Chimbo



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO JOFFRE IVAN PAGUAY GUANA
SECUNDARIA COMERCIANTE
HUGO MORILLO FUENTES
OJGA MARIA CHIMBO
ESMERALDAS
21/07/2020

0214728

REPUBLICA ECUATORIANA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

009-0029 080158680/1
NÚMERO CÉDULA
MORILLO CHIMBO JESSICA NARCISA
ESMERALDAS ESMERALDAS
PROVINCIA CANTÓN
5 DE AGOSTO ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
En atención a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel copia del
documento que me fue presentado
enfojas
Esmeraldas a.....

AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



DE
CIUDADANÍA
CHIMBO MOPOSITA
OLGA MARIA

080078597-4

CANTÓN
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Viuda
HUGO NARCISO
MORILLO FUENTES



BÁSICA

COMERCIANTE

V3333E2222

CHIMBO LUIS

MOPOSITA MARIA

ESMERALDAS

2011-03-21

2021-03-21



00005447



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

158-0015
NÚMERO

080078597-4
CÉDULA

CHIMBO MOPOSITA OLGA MARIA

ESMERALDAS

ESMERALDAS

PROVINCIA

CANTÓN

ESMERALDAS
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel copia del
documento que me fue presentado
en fojas
Esmeraldas a



AG. JORGE A. SÓMEZ PERLAZA
Notario Segundo Esmeraldas Ecu
Cantón Esmeraldas



CIUDADANIA
MORILLO CHIMBO HUGO ANIBAL
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
07 JULIO 1984
008- 0155 02967
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS



EDUCACION ***** E3533V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HUGO NARCISO MORILLO
OLGA MARIA CHIMBO MORILLO
ESMERALDAS
27/08/2020

0111078



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

239-0014 NÚMERO
0802856419 CÉDULA
MORILLO CHIMBO HUGO ANIBAL

ESMERALDAS	ESMERALDAS
PROVINCIA	CANTÓN
VUELTA LARGA	VUELTA LARGA
PARROQUIA	ZONA



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel copia del
documento que me fue presentado
en... fojas
Esmeraldas a...

AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento los señores: **JESSICA NARCISA MORILLO CHIMBO, C.I N° 080158680-1, MARÍA MERCEDE MORILLO CHIMBO C.I N° 080277232-7, HUGO ANIBAL MORILLO CHIMBO C.I N° 080285641-9**, mayores de edad, domiciliados en el barrio La Propicia N° 2 de esta ciudad de Esmeraldas. Legalmente y capaz por sus propios derechos y por medio de este instrumento confieren **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor de la señora: **OLGA MARÍA CHIMBO MOPOSITA C.I N° 080078597-4**, mayor de edad de estado civil viuda para que realice a su nombre y representación lo que estipula a continuación:

SEGUNDA: a).- Para que nuestra mandataria realice los trámites y asuntos relacionados en la **COMPAÑIA EN TAXIS "JUSTINA ESTUPIÑAN DE LÓPEZ"**, referentes a Acciones dejadas por nuestro difunto padre Hugo Narciso Morillo Fuentes.

b).- Se transfieran a nombre de la mandataria **DOS ACCIONES** existentes legalmente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 09 de septiembre de 1996.

TERCERA: La mandataria acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil.

Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder.


Dra. C. Armenia Trejo Godoy
ABOGADA
MAT. N° 08-2008-33
C.J. FORO DE ABOGADOS